

ORD.: N. ° 5282/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005068

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 05 de Abril de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CESAR ARAYA AMESTICA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito información del siguiente funcionario Marcia Andrea Barrera Godoy rut. 10.983.858-6 1. Departamento Unidad o Dirección en el cual desempeñan funciones. 2. Fecha de inicio de su contrato. 3. Cargo en el cual desempeña funciones la funcionaria. 4. Funciones específicas que desempeña. 5. Tipo de contrato bajo el cual cumplen funciones. 6. A que subvención está cargada la funcionaria señalada anteriormente. 7. En el caso de que la funcionaria esté en calidad de comisión de servicio, adjuntar: • Decreto Alcaldicio que respalda dicha comisión. • Lugar de destinación de la comisión de servicio. • Fecha de inicio y fecha de término de comisión de servicio. • Funciones que se encuentra desempeñando en el lugar de la comisión de servicio. • Documentación que respalde su asistencia al lugar donde se encuentre durante el tiempo que lleve de comisión. • Documento que respalde quien está financiando la remuneración de la funcionaria en esta comisión de servicio." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Educación, se da a conocer que:

1. El Departamento en el que se desempeña la funcionaria Marcia Andrea Barrera Godoy, es en Educación Municipal de Recoleta, Programa de integración.
2. La fecha de inicio de su contrato es el 25 de Febrero del 2013.
3. La funcionaria actualmente se desempeña como Jefe programa de Integración.
4. Jefatura y dirección de programa de integración comunal de Recoleta.
5. El tipo de contrato es Contrato Indefinido regido bajo el Código del Trabajo.
6. Presupuesto de educación Municipal.
7. La trabajadora actualmente se encuentra en comisión de servicios en la Municipalidad de Lo Espejo, regulado a través de convenio de colaboración de ayuda mutua entre la Municipalidad de Lo Espejo y la Municipalidad de Recoleta, Decreto N° 1804, de fecha 21 de Octubre 2021 y el Decreto Exento N° 1881 del 28 de Octubre del 2021.
 - Se adjunta en formato PDF, Decreto que respalda dicha comisión: Decreto Exento N° 2108 de fecha 09 de Diciembre de 2021.
 - El lugar de destinación de la comisión de servicio es en la Municipalidad de Lo Espejo.
 - La comisión de servicios tiene una vigencia de 6 meses desde el 22/11/2021.
 - Desempeña el mismo cargo que cumplía en la Municipalidad de Recoleta, Jefe programa de integración.
 - Se adjunta en formato PDF la copia de asistencia de la funcionaria.
 - Se adjunta en formato PDF, las liquidaciones de los meses de noviembre 2021 a marzo 2022 acreditando el pago por parte del Municipio de Recoleta.

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales y sensible dado que están protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2° literales f) y g) y Art. 7° en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la respuesta.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/jee